

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00033

Como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, se dispone la reanudación.

En efecto como quiera que está pendiente de llevarse de proseguirse la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372-373 del CGP, se convoca a las partes para dicha diligencia, el **día 17 del mes de marzo del año 2022 a la hora de las 09:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Teams. Para acceder a la audiencia, se enviará enlace a los correos electrónicos de las partes, sus apoderados, y el perito designado

Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia con tres (3) días de antelación a la audiencia, al correo electrónico, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5584cfc7c0b71d4236138fa4d60d05475dabea1ac2247cd384a41f30936b
5010

Documento generado en 28/10/2021 05:03:56 AM

63001310300120190003300

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>